



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: martes, 14 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3696

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.861,97 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	93.348,90 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	25.768,90 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	65.980,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	63.513,07 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	63.513,08 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	156.861,97 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.861,97 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	131.861,97 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	32.735,70 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	74.809,31 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.136,96 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.680,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	156.861,97 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la Plaza: Secretario-interventor (interino en agrupación)

Grupo: A1

Denominación de la Plaza: Peón Usos Múltiples Plan de Empleo.

Trabajador temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Robledo de Corpes, a 26 de Noviembre de 2021. Fdo.El Alcalde, Carlos López
Aceveda